

de seguir en la cobranza de Contribucionⁿ. A.ⁿ.
y la de Guerra una y otra pertenecientes al año
parado = y enterado a cordo, que inmediatamente
se proceda a la practica de ambas recaudacion
por no tener otro apoyo para salir a algunos o
puros en que veve el Ayuntamiento, ni tener para
socorrer aun a aquellas mas precisas necesidades.

En igual forma por No ser Presidente, se hizo
presente como en fuerza de las repetidas ordenes q.^a
se haviam recibido por el Ayuntamiento parado para
q.^a se tomasen quentas de cargo y data a las anterior
en Corporacion q.^a haviam manejado Caudales espe
cialmente dei de el año de mil ochocientos once

asta el pasado de proximo, no se havia verifi
cado dicha rendicion de quentas aunque para el
efecto estaba entendido su tenor, haber tomado
la antecesor M. Camp. la medida de competen
cia, y enterado el Ayuntamiento resolbio:

se haga saber a aquellos q.^a en el preciso ter
mino de quince dias formalicen la mencionada
quenta con los razon y documentos justificativos
q.^a acrediten la debida inversion de los fondos, o
Caudales q.^a han manejado vajo de toda responsa
bilidad en la inteligencia q.^a la falta de cumplim^{to}
a la mar leve omision sobre el particular sele
bar a la Autoridad Superior, pero no permi
tiendo las graves importantes atencionⁿ del Ayu
untamiento conocer y examinar de deuida y prolija

manera las citadas quentas, con fines y confixio en
encargo a una Junta de varios vecin^{os}. q.^a lo son D.
Ante el Sr. D.ⁿ Pedro Viado, Juan^{co} Gomez Márz, D.ⁿ Max

